

Alcaldía de
Manizales
Más Oportunidades

Secretaría de
Medio Ambiente

SMA UGA-0585-16
Manizales, 05 Mayo de 2016

Señora
JYNA CARMONA
Representante legal
Carrera 28 N° 11-67 Oficina 146
Manizales - Caldas



ACUSE DE RECIBO

ME459236912CO

REMITENTE: MUNICIPIO DE MANIZALES
DATOS DESTINATARIO: JYNA CARMONA
NO: 28 11 67
MANIZALES, CALDAS



CORREO MASIVO ESTANDAR Fecha: 10/05/2016

MUNICIPIO DE MANIZALES		OS	5552056
CALLE 19 N° 21 - 44 MANIZALES, CALDAS			
CODIGO POSTAL	17008	CODIGO OPERATIVO	5555365
24577-2016			
JYNA CARMONA			57
KR 28 11 67			
MANIZALES, CALDAS - CALDAS			24577-2016
NOVEDADES	INMUEBLE	PIBOS	COLOR
DE RE	CASA	1	BLANCA
NS NR	EDIFICIO	2	CREMA
DR AP	NEGOCIO	3	LADRILLO
CI FA	CONJUNTO	4	OTROS
ENT			
PM			
RECIBI A SATISFACCION			
NOMBRE, CC O SELLO DESTINATARIO			

mayo 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25
11 MAY 2016
Carlos H. Hernandez
CC. 1.053.808.731
telefono

Asunto: Requerimiento retiro afiches en Centro Histórico de la Ciudad.

Cordial saludo,

Con toda atención, permítanos en nombre de la Alcaldía de Manizales y la Secretaría de Medio Ambiente expresarle nuestro reconocimiento por su decidido apoyo en el sentido de resolver positivamente la siguiente situación relacionada con la ubicación ilegal de afiches publicitarios con anuncios alusivos a **"Titanes de la salsa el día 20 de Mayo de 2016"** en el Centro Histórico de la Ciudad.

Realizada la inspección ocular a distintos sitios de la ciudad y según registros fotográficos se encontraron sobre el centro Histórico una serie de afiches pegados a las fachadas de los locales comerciales con anuncios alusivos a **"Titanes de la salsa"** e instalados en sitios prohibidos, según el Acuerdo 0412 de 1998, desconociéndose las regulaciones legales vigentes.

En cumplimiento a la Ley 140 de 1994 por la cual se reglamenta la Publicidad Exterior Visual en el territorio nacional, Acuerdo 0412 de 1998 por medio del cual se reglamenta el uso de la Publicidad Exterior Visual en el Municipio de Manizales y con el fin de que se evite el inicio de un proceso ante la Inspección de Vigilancia y Control Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente y el cobro de una multa que respecto a los avisos, pasacalles y pendones corresponde a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por cada infracción permítanos solicitarle hacer efectivo **LA REMOCIÓN DE LOS ELEMENTOS PUBLICITARIOS UBICADOS EN SITIOS PROHIBIDOS** en el término de tres (3) días hábiles después de recibida la presente comunicación la cual se realiza de conformidad con la normativa legal vigente.



ALCALDÍA DE MANIZALES
 Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
 Teléfono 887 9700 Ext. 71500
 Código Postal 170001
 Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
 Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



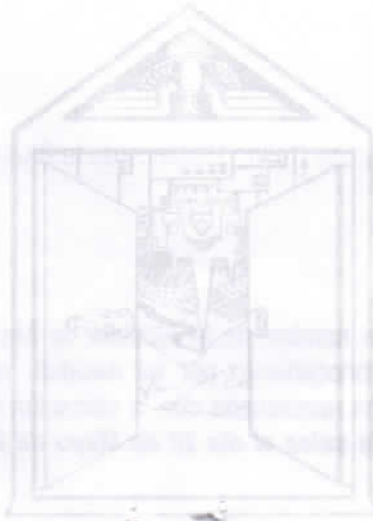
24577-16

Atentamente,

DIEGO FERNANDO GONZALEZ MARÍN
Secretario Despacho
Secretaría del Medio Ambiente

VIVIANA LOPERA GOMEZ
Técnico Publicidad Exterior
Secretaría del Medio Ambiente

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
f Alcaldía de Manizales @CiudadManizales

